

ACTA N° 60 DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA REINA

En La Reina, a 10 de mayo de 2024, en Avda. Príncipe de Gales 5.841; La Reina, a las 14:00 horas, con motivo de las Elecciones Primarias de Gobernadores/as Regionales y Alcaldes/as 2024, a realizarse el Domingo 09 de junio de 2024, se reúne la Junta Electoral de La Reina, con la asistencia de don Pedro Luis Parra Ahumada, Presidente; don Rafael Orlando Corvalán Guerra, Suplente del Secretario de esta Junta Electoral, don Pablo Martínez Loaiza; y don Elías Jarufe Rojas, Miembro Integrante; con el objeto de tratar las materias y tomar los acuerdos correspondientes conforme a la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y conforme a la Ley N° 20.640, que establece el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Alcaldes en la Comuna de Peñalolén.

En primer término, se da cuenta que quedaron conformadas las mesas receptoras de sufragios, con cinco vocales que se sortearon automáticamente de entre todos los que corresponden a las mesas que se señalan en anexo a la presente Acta y que se consideran parte integrante de ésta. Igualmente para el caso de los miembros integrantes de Colegio Escrutador que participarán el día lunes 10 de junio del año 2024, fueron sorteados automáticamente, publicándose la nómina correspondiente en anexo a la presente Acta, formando parte de ella.

Realizado el sorteo para conformar la integración de las mesas receptoras de sufragios, resultaron elegidos los números 28, 1, 12, 3 y 14, para designar los cinco vocales titulares; y los números 30, 18, 5, 26 y 19, para la designación de los vocales suplentes, para el caso de las mesas nuevas, manteniéndose a los vocales designados con ocasión del Plebiscito Constitucional 2023. A su vez se realizó el sorteo para designar los miembros integrantes de Colegio Escrutador, resultando elegidos los números 13, 8, 47, 46, 31, 43, 37, 11, 17 y 4, para el caso de los titulares; y los números 41, 7, 27, 57, 51, 58, 53, 45, 33 y 34, para el caso de sus suplentes; por lo que se procede a formar el libro con las nóminas respectivas, el cual se debe entender que forma parte integrante de la presente acta; determinándose para la Circunscripción Electoral de Peñalolén, los Locales de Votación en que funcionarán las mesas receptoras de sufragios y la correspondiente distribución de éstas. Igualmente, fueron designados por esta Junta Electoral, los Delegados que estarán a cargo de las Oficinas Electorales que funcionarán en los Locales de Votación (Arts. 46, incisos 1° y 5°, 60, 89 y 95, Ley N° 18.700, y Arts. 6 y 29, Ley N° 20.640). Todo lo cual consta en el Anexo que se publica junto con la presente acta.

Las Oficinas Electorales a cargo de los Delegados funcionarán obligatoriamente en cada uno de los locales de votación. El día viernes 07 de junio de 2024, su funcionamiento comenzará a las 09:00 horas y será durante a lo menos cuatro horas en ese día, en los horarios que determine esta Junta Electoral; el día sábado 08 de junio de 2024, su funcionamiento será desde las 09:00 horas y hasta las 18:00 horas. Ese día, a las 15:00 horas, los vocales de Mesas Receptoras designados se reúnen para constituirse en el sitio que se les haya fijado para su funcionamiento y reciben la Cartilla Instructiva para

desempeño. El día domingo 09 de junio de 2024, día de la elección, su funcionamiento se iniciará a las 7:00 horas de la mañana hasta completar todas sus funciones.

A su vez, a las 07:30 horas del día domingo 09 de junio de 2024, se reúnen los vocales en los locales de votación respectivos, y comienza el funcionamiento de las Mesas Receptoras de sufragios. A las 18:00 horas, y siempre que no se encuentren electores/as que deseen sufragar, el Presidente/a de la Mesa Receptora de Sufragios declarará cerrada la votación, dejando constancia de la hora en el acta de Escrutinio.

El día lunes 10 de junio del presente año, a las 14:00 horas, se reúnen los Colegios Escrutadores con sus Miembros Integrantes designados, en los locales que se señalan a continuación, así como los Secretarios de Colegio Escrutador, conforme al nombramiento hecho por el Servicio Electoral.

COLEGIO ESCRUTADOR N° 13030, Secretario Rodrigo Jara Pérez, Receptor de Santiago, que ejercerá su cargo en el Liceo Antonio Hermida Fabres, ubicado en Avda. Coronel Alejandro Sepúlveda 6801, Lo Hermida, Comuna de Peñalolén, que escrutará 122 mesas correspondientes a la Circunscripción de Peñalolén. (De la 01 a la 122)

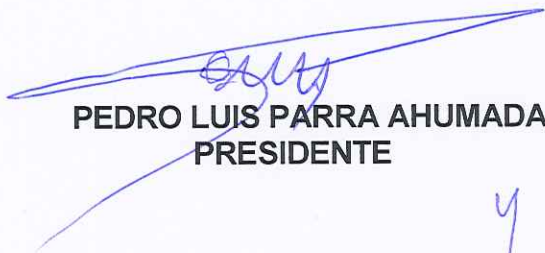
COLEGIO ESCRUTADOR N° 13063, Secretaria Carolina Patricia Gallegos Zamorano, que ejercerá su cargo en el Liceo Antonio Hermida Fabres, ubicado en Avda. Coronel Alejandro Sepúlveda 6801, Lo Hermida, Comuna de Peñalolén, que escrutará 121 mesas correspondientes a la Circunscripción de Peñalolén. (De la 123 a la 243).

Excusas y exclusiones: Dentro del plazo de tres días hábiles, contados desde el día de la publicación (18 de mayo de 2024) de esta acta, desde el día lunes 20 de mayo de 2024, miércoles 22 y hasta el jueves 23 de mayo de 2024 hasta las 24 horas) cualquier vocal de mesa o miembro integrante de Colegio Escrutador podrá excusarse de desempeñar su cargo por las causales que contemplan los artículos 49 y 91 de la Ley N° 18.700 y artículo 6 de la Ley N° 20.640. Las excusas deberán ser presentadas por escrito ante el Secretario de esta Junta Electoral, en Avda. Príncipe de Gales N° 5841, Comuna de La Reina, o bien deberán ser enviadas vía mail al correo excusaslareinapenalolen@gmail.com. Excusas aceptadas o rechazadas, nómina de vocales reemplazantes para Mesas Receptoras de Sufragios y nómina de miembros de Colegios Escrutadores reemplazantes, serán publicadas el día sábado 25 de mayo de 2024.

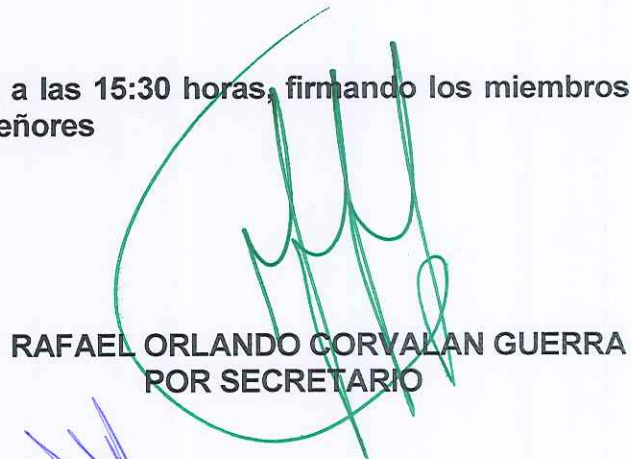
El detalle del número de Registros que atenderá cada mesa, ubicación de los locales de votación, nómina de los vocales de votación para atender cada mesa receptora de sufragios, nombre de los delegados designados, los recintos en que funcionarán los Colegios Escrutadores, nombre de los Secretarios y nombre de los miembros integrantes de los Colegios Escrutadores, se contienen en anexos a este Protocolo Electoral, los que se entenderán como parte integrante de la presente Acta.

En cumplimiento a lo que dispone la Ley N° 18.700, publíquese la presente Acta y sus Anexos.

Se puso término a la sesión a las 15:30 horas, firmando los miembros presentes de esta Junta Electoral señores



PEDRO LUIS PARRA AHUMADA
PRESIDENTE



RAFAEL ORLANDO CORVALAN GUERRA
POR SECRETARIO



ELIAS JARUFE ROJAS
MIEMBRO NTEGRANTE

